

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Catarroja

2024/09041 *Anuncio del Ayuntamiento de Catarroja sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas locales a personas autónomas, microempresa y pymes. Plan Reactiva 2024. Identificador BDNS: 770512.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/770512>.

Primero. Beneficiarios:

Personas físicas o jurídicas, legalmente constituidas que, siendo persona trabajadora autónoma, microempresa o pyme, ejerzan su actividad económica en el término municipal de Catarroja.

Segundo. Objeto:

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas destinadas a apoyar a autónomos, micropymes y pymes. La finalidad es apoyar a estas empresas para aumentar su productividad, reforzar sus capacidades y contribuir a la creación de empleo, la competitividad, y el crecimiento potencial de la economía local y acompañarles en la transformación hacia una economía local más sostenible y eficiente. Este apoyo consiste en ayudas económicas que tienen la naturaleza de subvenciones y que se concederán a personas físicas y /o jurídicas que tengan su actividad económica en el término municipal de Catarroja.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza reguladora del procedimiento para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Catarroja, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de fecha 26 de abril de 2017, entrado en vigor en fecha 28 de mayo de 2017, con las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 15 de mayo de 2020 y 17 de diciembre de 2020 y publicada en el BOP núm. 152, del 10 de agosto de 2020, y núm. 64, de 07 de abril de 2021. La convocatoria para concesión de estas subvenciones aprobadas por acuerdo de resolución de alcaldía 2706 de fecha 20/06/2024.

Cuarto. Importe:

La cuantía total de las subvenciones a conceder asciende a un importe total de 80.000 euros.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente al de su publicación en el BOP y hasta el 31 de octubre de 2024.

Catarroja, a 25 de junio de 2024. —La alcaldesa-presidenta, Lorena Silvent Ruiz.

